

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE OFERTA

Licitación para la contratación del “Acuerdo Marco para la caracterización de aguas pluviales de Navarra”

Pamplona, 18 de enero de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 9ª del Pliego regulador, se constituye la Mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos y Obras.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Seguidamente, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre “Oferta” presentado por las siguientes empresas:

- SGS TECNOS, S.A. (A28345577)
- LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L. (B31465073)
- LABORATORIOS ALFARO, S.L.U. (B26280297)
- EUROFINS IPROMA, S.L.U. (B12227492)

De conformidad con la citada cláusula del Pliego regulador, se procede a examinar la documentación que integra el Sobre Oferta de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizada la documentación, se acuerda admitirlas por presentar en forma la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación en base a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Así pues, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio:

➤ **Criterio de adjudicación 1: Oferta económica (100 puntos)**

SGS TECNOS, S.A.

Realiza una oferta total de 19.634,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego regulador obtiene una puntuación de 100 puntos.

LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L.

Realiza una oferta total de 21.978,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego regulador obtiene una puntuación de 63,92 puntos.

LABORATORIOS ALFARO, S.L.U.

Realiza una oferta total de 20.817,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego regulador obtiene una puntuación de 81,79 puntos.

EUROFINS IPROMA, S.L.U.

Realiza una oferta total de 26.130,00 euros. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego regulador obtiene una puntuación de 0 puntos.

A continuación, se presenta el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras:

EMPRESAS	OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SGS TECNOS, S.A.	19.634,00 €	100,00
LABORATORIOS ALFARO, S.L.U.	20.817,20 €	81,79
LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L.	21.978,00 €	63,92
EUROFINS IPROMA, S.L.U.	26.130,00 €	0,00

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 18 del Pliego Regulador, solicitar a las cuatro empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse, cuando las empresas licitadoras presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de contratación:



Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

ACTA DE CALIFICACIÓN
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA CAPACIDAD Y SOLVENCIA
Licitación para la contratación de:

“Acuerdo Marco para la caracterización de aguas pluviales de Navarra”

Pamplona, 2 de febrero de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo al Pliego Regulador de la licitación de referencia.

Finalizado el plazo de acreditación de la documentación de capacidad y solvencia solicitada a las empresas licitadoras, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego. La Mesa de Contratación ha procedido a la valoración de la documentación aportada.

SGS TECNOS, S.A.

En lo referente a la documentación requerida en el punto “D.- Presentación de la documentación para verificar que la empresa está en posesión de las acreditaciones establecidas en la Cláusula 13 del Pliego”, se comprueba que la acreditación de Laboratorio de ensayo, según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 está a nombre de la empresa AGRUPA LABORATORIO, S.L.L.

Se constata que la documentación presentadas en el punto “E.- Documentación acreditativa (mediante certificados de buena ejecución por parte de terceros) del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional”, en lo que respecta a importe de servicios realizados, no alcanza el mínimo exigido, en la Cláusula 13 del Pliego, de 50.000 € desde el 1 de diciembre de 2019 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L.

Se constata que la empresa seleccionada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas.

LABORATORIOS ALFARO, S.L.U.

Se constata que la empresa seleccionada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas.

EUROFINS IPROMA, S.L.U.

Se constata que la empresa seleccionada ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida, acreditando el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de contratación decide:

- Otorgar a SGS TECNOS, S.A. un plazo de siete días naturales para subsanar las deficiencias de la forma que se expone a continuación:

1- Según art. 18 de la LFC:

En el supuesto de Persona jurídica dominante de un grupo de sociedades, SGS TECNOS, S.A. podrá tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando acredite que tiene, efectivamente, a su disposición los medios pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

Por otro lado, en caso de que se esté acreditando la solvencia mediante subcontratación, se deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con AGRUPA LABORATORIO, S.L.L. para la ejecución del contrato. Además, SGS TECNOS, S.A. debe presentar la documentación completa de solvencia de AGRUPA LABORATORIO, S.L.L., según cláusula 20 de Pliego regulador.

- 2- SGS TECNOS, S.A. debe completar los certificados de buena ejecución de terceros hasta alcanzar el importe mínimo de 50.000 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

ELEVACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Licitación para la contratación del “Acuerdo Marco para la caracterización de aguas pluviales de Navarra”

Pamplona, 9 de febrero de 2022

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación referenciada.

Las empresas admitidas para formar parte del Acuerdo marco presentaron la documentación acreditativa de capacidad y solvencia. Con fecha 2 de febrero, se solicitó subsanación a la empresa SGS TECNOS, S.A., tal y como quedó recogido en el acta anterior.

Finalizado el plazo otorgado a la empresa para la subsanación de la documentación, se ha comprobado que ha presentado la documentación requerida.

En consecuencia, en cumplimiento de la cláusula 21 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación decide elevar la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

Seleccionar para el “Acuerdo Marco para la caracterización de aguas pluviales de Navarra” a las siguientes empresas:

- SGS TECNOS, S.A. (A28345577)
- LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L. (B31465073)
- LABORATORIOS ALFARO, S.L.U. (B26280297)
- EUROFINS IPROMA, S.L.U. (B12227492)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el Acto.

Firma la Mesa de Contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho.
Técnica de Administración y Finanzas